



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
***DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

- Autoriza circulación del Vehículo patente
BYJF-22 Y Otorga Viatico.

Lota, 13 Diciembre de 2022.-

DECRETO N° 53751 -

Vistos:

Referencia N°3050 de Jefe DEM autorizando Móvil del Departamento de Educación Municipal de Lota.

a) Decreto Ley N° 799 de 1994 sobre uso y
circulación de Vehículos Estatales.-

b) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695.-

c) D.F.L. N° 1/19704 de 1999 de Min. Int. Que fija

texto refundido de la Ley 18.695.-

d) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las
facultades que me confiere en Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidad.

e) Art. 1 DFL 262 del año 1977 sobre reglamento
de Viáticos para personal de la administración Pública.

f) Dictamen N° 015284N12 Fecha 15/03/2012
contraloría.

g) Dictamen N°046280N06 Fecha 29/09/2006
de Contraloría Donde se señala que se procede a ocupar los Vehículos Escolares para
otras Actividades siempre que no Interrumpan su Función Normal de Transporte de
Estudiantes.

DECRETO:

Autorícese la circulación del Bus **Patente BYJF-22** para el
traslado de ida y vuelta de los alumnos del Establecimiento Bello Horizonte a la ciudad de
Quillón para el día martes 13 de diciembre 2022 desde las 07:30hrs hasta las 19:00hrs

La conducción del Bus patente **BYJF-22** estará a cargo del
Funcionario **Don: IGNACIO FLORES ALBORNOZ** Teniendo derecho a
percibir un viatico de alimentación equivalente a **\$ 19.756.** - imputándose el gasto al
presupuesto actual vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE –



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/SMC/MFPA/REMU/PCMS/dlmgm.-

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Archivo